



Va ASF contra funcionarios responsables de la “caótica” mudanza de diplomáticos

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) inició acciones para sancionar a los servidores públicos responsables del caótico traslado de menajes de casa de miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) adscritos a distintas representaciones de México en el extranjero que por meses se quedaron sin sus pertenencias debido a los incumplimientos de la cancillería y de la empresa que contrató para este fin, Sancalsa Servicios Internacionales.

Como parte de la fiscalización de la cuenta pública 2022, la ASF concluyó que la falta de supervisión en la prestación de los servicios contratados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) fue la causa de fondo del problema, que afectó a cerca de 120 diplomáticos durante 2021 y 2022 que, en un hecho inédito en la historia de la cancillería, sufrieron retrasos de hasta 758 días en la entrega de sus enseres básicos que por ley la SRE está obligada a enviarles cuando los destina a distintos países.

Según han explicado los afectados, por meses ellos y sus familias tuvieron que sobrevivir en la precariedad, debido al incumplimiento por parte de la cancillería del traslado de los menajes de casa.

La ASF indica en una auditoría

realizada a distintas contrataciones hechas por la SRE durante la gestión de Marcelo Ebrard como canciller, que la dependencia formalizó en 2020 un contrato con Sancalsa, con una vigencia del 19 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2022, para realizar las mudanzas de los diplomáticos, del cual se realizaron pagos en 2022 por 35 millones 108 mil pesos.

Aunque ya para 2021 Sancalsa había incumplido los plazos máximos de entrega de 111 menajes de casa, la SRE le encargó 40 mudanzas adicionales al año siguiente y no comenzó las gestiones para la rescisión del contrato sino hasta el 1º de junio de 2022. Por los incumplimientos de Sancalsa entre septiembre de 2021 y abril de 2022, se determinaron penas convencionales por un millón 402 mil pesos por concepto de atrasos en la entrega de los menajes de casa de cuatro a 758 días naturales. No obstante, a la ASF no le fue presentada evidencia de que esas multas hayan sido pagadas.

La ASF emitió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos responsables de la falta de supervisión de la prestación de los servicios de Sancalsa.